



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

## **Reporte: COLOMBIA**

# **Identificación de un Plan de Acción en Propiedad Intelectual para Mipymes y Elaboración de un Manual de Gestión de Propiedad Intelectual para Mipymes (Para discusión)**

*Mayo, 2006*

Este informe fue producido por el Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad para el Comercio (Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia) para la revisión de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Fue preparado por el Dr. Felipe Rubio, consultor para el tema de propiedad intelectual en Colombia, bajo la supervisión de la Sra. Angélica Matsuda, Coordinadora del Proyecto.

## Indice

1	Introducción	3
2	Metodología y alcances	3
3	Breve diagnóstico general	5
4	Identificación de Plan de Acción para Mipymes en Propiedad Intelectual	5
5	Manual de Gestión para Mipymes	17

## **1. Introducción**

El presente documento resume el proceso de recojo de información, análisis e identificación de algunas actividades necesarias y factibles para impulsar el uso de la propiedad intelectual entre las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (Mipymes) en Colombia. Asimismo, contiene el desarrollo de un Manual de Gestión de Propiedad Intelectual, como herramienta básica para acercar a las Mipymes de una manera práctica y amigable al conocimiento y explotación del tema.

Los perfiles de las actividades esbozadas así como el Manual propuesto se basan en los diagnósticos existentes, y han sido discutidos y validados a través de entrevistas a funcionarios del sector público, sector empresarial y sector académico. Se espera que dichos productos contribuyan a mejorar el conocimiento que tienen las Mipymes colombianas sobre los beneficios que les brindan las herramientas de propiedad intelectual, y ello las impulse a darles un uso efectivo para mejorar su competitividad.

## **2. Metodología y alcances**

En el desarrollo de la labor, se logró sostener entrevistas con las siguientes personas y entidades, con las cuales se trabajó en la mayoría de los casos en la construcción de Planes de Acción específicos para su sector y en la obtención de sugerencias prácticas para que el Manual de Gestión resultara de utilidad:

- Ana Maria Rivera, Maria Fernanda Hurtado y Camilo Diaz del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Ricardo Lozano, Director de MIPYMES del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Elis Ustate, Asesora de la Dirección de MIPYMES del Ministerio de Comercio.
- Fernando Zapata López, Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Alba Camila Rubio, Jefe de la División de Capacitación, Investigación y Desarrollo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Giancarlo Marcenaro, Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Clarita de Jaimes. Asesora División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Sergio Hernández, Coordinador Proyecto SERPYMES de la Facultad de Administración de la Universidad de Los Andes y Carlos Palomeque, coordinador del Programa de Desarrollo Gerencial.
- Soraya Caro, Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias ACOPI.
- Jaime Hernán Díaz, Coordinador de la Unidad de Emprendimiento del SENA.

- Mauricio Molina, Director de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá.
- María Cristina Quijano, Subdirectora de Desarrollo Estratégico de PROEXPORT.
- Beatriz Giraldo, Jefe de Desarrollo Empresarial del Departamento Nacional de Planeación DNP.
- Mónica Torres Subdirectora de Derecho de Autor del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe CERLALC/UNESCO.
- María Antonia Giraldo, Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

A partir de las entrevistas realizadas, se recogieron innumerables comentarios y situaciones que permitieron enmarcar los alcances y el desarrollo del trabajo y que, sin duda, servirán además como insumo útil en la implementación de planes de acción para las MIPYMES. Entre los puntos básicos que vale la pena destacar, podemos mencionar los siguientes:

- Todos coincidieron en que el desarrollo de un trabajo de esta naturaleza requería de mayor tiempo para su construcción y realización, tanto más que con las últimas reformas legales casi todo el sistema empresarial y comercial colombiano es MIPYME y la cobertura de acción es mayor.
- Adicionalmente, son innumerables los sectores que han venido y vienen trabajando en procesos destinados a MIPYMES en todos los ámbitos, lo cual obliga en el futuro a determinar el universo total de apoyos (estatal, privado, gremios, ONGs, Universidades, entre otros) con miras a determinar mayores procesos de articulación entre todos en la medida de lo posible;
- No obstante lo anterior, el alto grado de crisis de las microempresas, particularmente por la situación económica de años pasados que generó tasas de mortalidad superiores al 50%, hace que sea necesario atraerlas y generar espacios de trabajo para su desarrollo. Coincidieron algunos en que sus bajos niveles de productividad, el rezago tecnológico, el escaso capital físico y humano, la poca escolaridad y las restricciones crediticias, constituyen las principales barreras para su consolidación y crecimiento;
- Algunas entidades como PROEXPORT o la misma Universidad de Los Andes con su Programa SER PYMES, no pretenden abarcar sectores específicos de MIPYMES sino que buscan concentrarse en aquellas empresas con posibilidades de proyección y consolidación y que puedan tener procesos de exportación. Al fin y al cabo, según datos de la Fundación para el Desarrollo Sostenible FUNDES, del grupo de las PYMES exitosas colombianas, el 57% lograron procesos de exportación;
- En la mayoría de las entidades con las cuales me entrevisté, fue reiterado el comentario de la dificultad en establecer sectores específicos para trabajar, por lo que mi estrategia en este trabajo pretendió circunscribirse a desarrollar el plan y particularmente el manual, por creaciones, de tal manera que puedan quedar involucrados tanto en el Plan como en el Manual la casi totalidad de actividades económicas. Ello permite una mayor cobertura de acción frente a las MIPYMES;
- En algunos sectores como el SENA y ACOPI, aunque hubo receptividad en la construcción de Planes de Acción a partir de los trabajos adelantados por ellos, no fue posible concretar los trabajos por diversos motivos. No obstante, en algunos casos, como el SENA, se hizo alusión al escaso tiempo para concretar las alianzas estratégicas con las aprobaciones del caso.

### **3. Breve diagnóstico general**

De la documentación revisada, las entrevistas realizadas y la experiencia obtenida en este tema, se pudieron identificar los siguientes inconvenientes que las MIPYMES enfrentan para lograr una gestión en propiedad intelectual:

- a- Se desconoce casi totalmente los principios generales de la propiedad intelectual;
- b- Derivado de lo anterior, no se ve la dimensión e importancia de proteger la propiedad intelectual, ya sea como usuario o como generadores de bienes protegidos por la propiedad intelectual;
- c- En el caso de su condición de usuarios y particularmente en ciudades intermedias, el grado de informalidad, sobre todo en el uso de programas de computador, es ostensible;
- d- Se piensa que los trámites son muy engorrosos y costosos lo cual los aleja de realizar sus registros de marcas, derecho de autor u obtenciones de patentes de invención o modelo de utilidad;
- e- No se ve una retribución directa inmediata en el negocio que haga justificar la inversión ni su aplicación práctica;
- f- Falta una concientización y cultura de respeto a estos derechos que hace que los procesos de sensibilización a las MIPYMES sea la estrategia a adelantar prioritariamente;
- g- Falta una cultura de innovación en las empresas.

Este es el contexto marco sobre el cual se han identificado las actividades del Plan de Acción y se ha desarrollado el Manual de Gestión que a continuación se presentan.

### **4. Identificación de Plan de Acción para Mipymes en Propiedad Intelectual (Sensibilización, Formación y Competitividad)**

Teniendo en cuenta el alto grado de desconocimiento que existe sobre las herramientas de propiedad intelectual, así como la falta de una cultura de innovación y de respeto a este tipo de derechos, la estrategia debe dirigirse a fortalecer tres aspectos: a) los procesos de formación (incluyendo el manual) y sensibilización, b) los procesos de soporte y acompañamiento en la gestión de las MIPYMES y c) uso de la información tecnológica y promoción del patentamiento. En ese sentido, las actividades identificadas en el Plan de Acción están enmarcadas en dichas tres líneas estratégicas.

Los perfiles de proyectos han sido clasificados de acuerdo a su naturaleza y prioridad. Además, en su identificación, se tuvo especial consideración a las acciones por ejecutar o en ejecución de entidades públicas, privadas gremios y entidades educativas, con la finalidad de asegurar la factibilidad y continuidad de las actividades en curso, así como evitar duplicación de esfuerzos.

La presentación del plan de acción se realiza en base a los tres componentes, dentro de los que se han identificado ocho perfiles de proyectos, muchos de los cuales presentan un desarrollo conjunto entre diversas entidades, tal como lo veremos a continuación.

## **Componente A: Proyectos de Formación y Sensibilización**

Los tres proyectos que se describen a continuación, tienen como objetivo central lograr sensibilizar a las MIPYMES sobre la importancia de la propiedad intelectual para su gestión e ilustrarlos sobre el conocimiento y manejo de todas las herramientas que se les brinda para su protección.

### **Actividad A.1. PROCESO DE DIFUSIÓN Y FORMACIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL PARA MIPYMES CON LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**

#### ***Justificación***

La permanente y necesaria instrucción al empresario en materia de propiedad intelectual es necesaria. No hay una cultura generalizada del tema ni se sabe la mayoría de las veces cuáles son las herramientas que les brinda la propiedad intelectual, no solo para su debida protección sino para su desarrollo.

Así mismo, en materia de innovación, ciencia y tecnología se desarrolló en la Cámara una alianza estratégica de instituciones, para fortalecer la cultura de innovación, especialmente entre los niños y jóvenes y para crear un puente entre la ciencia y las necesidades puntuales de las empresas. Se busca involucrarnos en este proyecto de sensibilización.

#### ***Descripción de la actividad:***

A partir de la realización del manual de gestión para MIPYMES y partiendo de la base que el 50% de las PYMES están en Bogotá, se pretende realizar conjuntamente con la Cámara de Comercio talleres de formación a MIPYMES en donde el empresario obtenga información permanente respecto de los últimos desarrollos en propiedad intelectual, nuevos mecanismos de protección, sistemas de contratación, entre otros. La Cámara de Comercio de Bogotá realiza diversos eventos en donde más del 30% son gratuitos y que con la viabilidad que de la USAID, nos podremos integrar en el programa de formación. En particular, la actividad sería la siguiente:

- 1- Realizar programa práctico de formación a MIPYMES en propiedad intelectual;
- 2- Identificar en la base de datos de la Cámara de Comercio, los sectores destinatarios de la formación;
- 3- Insertar, en asocio con la Cámara, el programa de formación en propiedad intelectual, intensidad horaria, calendario de ejecución y consultores especializados.
- 4- Dictar los talleres programados con el apoyo del Manual de Gestión en Propiedad Intelectual.

#### ***Vías de implementación***

La Cámara de Comercio de Bogotá dispone de la Alianza Educación, que es una estrategia ya en desarrollo para generar espacios de acercamiento efectivo entre empresarios, docentes y entidades para desarrollar empresas. Aprovechando este espacio y la capacidad de convocatoria de la Cámara dada su base de datos, podremos involucrar consultores especializados con módulos de formación específicos para MIPYMES.

#### ***Organización responsable***

Cámara de Comercio de Bogotá

### **Sectores implicados**

MIPYMES, Superintendencia de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Derecho de Autor.

### **Impacto de la actividad**

Lograr entre las MIPYMES que participen de las actividades de la Cámara, una sensibilización sobre la importancia del tema y un conocimiento de las herramientas que les brinda la propiedad intelectual. Además, se constituye en un medio adecuado en el proceso de formación y difusión del Manual de Propiedad Intelectual para MIPYMES.

### **Soporte requerido**

En particular, se requiere el siguiente soporte para el desarrollo de la actividad:

- 1- Disposición del Manual de Gestión en Propiedad Intelectual para MIPYMES para los talleres;
- 2- Disposición de consultores especializados en propiedad industrial y derecho de autor y conexos para definir el programa de formación y dictar los talleres conforme al calendario acordado con la Cámara de Comercio.

## **Actividad A2. PROYECTO DE ENSEÑANZA A DISTANCIA PARA MIPYMES DEL SECTOR CULTURAL ENTRE EL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE – CERLALC, DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA- UNAD.**

### **Justificación**

Así como en propiedad industrial, las MIPYMES vinculadas al sector cultural desconocen o disponen de información deficiente o errada sobre los bienes que producen y que están protegidos por el derecho de autor o conexos.

Como lo expresa la circular Nro 9 del 10 de octubre de 2003 de la Dirección de Derecho de Autor sobre el derecho de autor para las MIPYMES, es necesario promover entre ellas la toma de conciencia sobre los beneficios derivados de estos derechos, como condición para su impacto favorable sobre la promoción del desarrollo y competitividad de estas empresas. Dentro de este proceso, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD se constituye en un aliado estratégico clave, pues permite a un gran número de MIPYMES en todo el país, acceder a un sistema de educación a distancia y/o virtual a mínimo costo sobre la gestión de estos derechos en su empresa. Se trata de aprovechar las TIC's para ampliar la cobertura educativa con calidad académica y equidad social buscando generar cultura investigativa y autogestión.

### **Descripción de la actividad:**

Se pretende dentro del aprovechamiento de la misión de la UNAD, unir esfuerzos para realizar las siguientes actividades tendientes a formar MIPYMES en temas de propiedad intelectual y particularmente de derecho de autor y conexos así:

- 1- Diseñar un manual de gestión del derecho de autor y conexos para MIPYMES o aprovechar los existentes como el de la OMPI (que ya dio su autorización) y/o el de la USAID fruto de esta consultoría para poder adaptarlo a una producción multimedia de fácil difusión en sistemas portables (Cd Rom o DVD);
- 2- Elaborar, con el concurso pedagógico y de diseño de la UNAD, un Cd Rom interactivo sobre el tema del conocimiento y práctica de la gestión del derecho de

autor y conexos dentro del día a día de las MIPYMES. No obstante se puede involucrar el tema de la propiedad industrial si ello es requerido,

- 3- Establecer un programa académico para ofrecer a las MIPYMES y con la coordinación del CERLALC y la Dirección Nacional de Derecho de Autor, involucrar al equipo académico responsable de dictar los cursos;
- 4- Elaborar una base de datos del sector cultural a partir del fitro realizado al efecto con las bases de datos de la Cámara de Comercio;
- 5- Ofrecer vía UNAD y con los información obtenida de las MIPYMES del sector cultural, los cursos a distancia y/o virtuales a las MIPYMES que lo requieran;
- 6- Disponer del equipo de expertos en derecho de autor y conexos y propiedad industrial que se encargarán de dictar los cursos.

### **Vías de implementación**

Con la obtención del material de instrucción a MIPYMES, se está trabajando ya en un Convenio entre CERLALC, Dirección de Derecho de Autor y la UNAD para diseñar el producto interactivo y montar el Curso. Después de ello y de lograr conseguir el staff de tutores en la materia, se buscarán bases de datos de MIPYMES culturales para incentivarlos a que tomen los cursos e iniciar la actividad.

### **Organización responsable**

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC, Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD.

### **Sectores implicados**

Ministerio de Cultura, Instituto Distrital de Cultura y Turismo IDCT, Centro Colombiano de Derecho de Autor CECOLDA, Asociación Colombiana de la Propiedad Industrial ACPI y miembros del Convenio Antipiratería para Colombia.

### **Impacto de la actividad**

Lograr masificar entre las MIPYMES los procesos de sensibilización y formación en derecho de autor y conexos (y eventualmente en propiedad industrial) al tener acceso fácil y económico por la enseñanza a distancia que nos permite cobijar gran parte del país. Con ello también logramos masificar la difusión del manual.

### **Soporte requerido**

El proyecto requiere de lo siguiente para su implementación:

- 1- Autorización de la USAID para que las entidades involucradas en el proyecto, puedan utilizar el Manual que hará el suscrito y poder volverlo interactivo;
- 2- Contratación de tutores en la materia para dictar los cursos,
- 3- Elaboración del material interactivo y hacer su reproducción masiva a las MIPYMES inscritas.

### **Actividad A3. APLICACIÓN DE LA LEY 603 DE 2000 ( reforma Código de Comercio) PARA QUE LAS MIPYMES CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE ELABORAR Y RENDIR SUS INFORMES DE GESTIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

### **Justificación**

La Ley 603 de 2.000 modifica el art. 47 de la ley 222 de 1995 (Código de Comercio) en el sentido de agregar dentro de los temas que debe incluir el informe de gestión: "El

estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad”.

Esta nueva obligación societaria se constituye en una herramienta más para la protección de los derechos de propiedad intelectual, pues exige tanto a las sociedades civiles como comerciales, realizar un inventario de sus bienes protegidos por la propiedad intelectual y verificar si dicha utilización está conforme a derecho, ya sea por que actúen como usuarios o como productores de bienes intelectuales. Se constituye en un complemento importante del Manual y de las estrategias de formación, habida consideración que muchas veces las MIPYMES no son concientes de la forma en que están manejando sus bienes intelectuales, particularmente de terceros.

***Descripción de la actividad:***

Generar procesos de formación a MIPYMES en alianza con entidades como la Cámara de Comercio, ACOPI o la academia, para dictar talleres de formación en la aplicación de la Ley 603 de 2000 y su preparación para la rendición de informes a las asambleas generales durante los tres primeros meses de cada año.

Elaborar un programa de formación específico para estos casos que se circunscribiría básicamente a:

1- Rendición de cuentas a fin de ejercicio

Informe de gestión

Contenido

Informe sobre gestión de derechos de Propiedad Intelectual.

2- Responsabilidad de los administradores.

3- Facultades de las autoridades tributarias

Solicitud facturas de compra

Documentos importación

Verificación de licencias y contratos relacionados con la propiedad intelectual.

**Vías de implementación**

En apoyo con los sectores que disponen de procesos de formación y capacitación a MIPYMES, se buscará implementar procesos de formación y practica de la aplicación de esta ley

**Organización responsable**

Dirección Nacional de Derecho de Autor, Superintendencia de Industria y Comercio, Cámara de Comercio de Bogotá.

**Sectores implicados**

Ministerio de Comercio, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Superintendencia de Industria y Comercio, Cámara de Comercio, ACOPI, Universidad de Los Andes.

**Impacto de la actividad**

Generar sensibilización y conocimiento en las MIPYMES no solo sobre la obligación legal que tienen de que como usuarios o productores de bienes intelectuales, deben estar ajustados a la Ley, sino sobre la conciencia de que deben estar ajustados y la forma de hacerlo

### **Soporte requerido**

Como esta obligación legal es exigible a todas las MIPYMES, cualquiera de los escenarios propuestos para este plan es propicio para involucrar el proceso de sensibilización y concientización respecto a esta obligación.

### **Componente B: PROCESOS DE SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO**

Los otros tres proyectos que determino a continuación, tienen como soporte fundamental, además de la formación en propiedad intelectual, el acompañamiento a empresas nuevas o empresas con potencial en innovación y desarrollo en donde es necesario brindarles un soporte de gestión, auditoría y procedimientos específicos dentro de la empresa.

### **Actividad B1. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES “INNOVA”, DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A MIPYMES DE LA DIRECCIÓN DE MIPYMES DEL MINISTERIO DE COMERCIO**

#### **Justificación**

Como consecuencia del Decreto 1780 de 2003 por medio del cual se crea el Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las MIPYMES, la Dirección de MIPYMES del Ministerio de Comercio ha venido realizando desde hace tres años el proceso de otorgamiento del Premio INNOVA que involucra no solamente el adiestramiento a las MIPYMES inscritas, sino el acompañamiento en sus procesos y el otorgamiento de premios (dinero para desarrollo de infraestructura, apoyo financiero para especializaciones en el país o en el exterior, apoyo financiero para participación en eventos internacionales del ramo, apoyo financiero para trámites de patentes, entre otras.

Dentro de este contexto y dada la informalidad de las MIPYMES en los temas de propiedad intelectual, resulta importante poder involucrar este componente dentro del proceso, a fin de que las MIPYMES ganadoras del premio dispongan de conocimiento y herramientas útiles para que en su proceso de fortalecimiento se vuelvan competitivas al proteger adecuadamente sus bienes intelectuales.

De esta manera y como se establece en el decreto 1780, se contribuye en la estimulación de la capacidad innovadora, pues mediante estos premios se estimula a crear y competir. El tema es que si no hay acompañamiento e instrucción en la gestión de los derechos de propiedad intelectual, dicho desarrollo puede verse en riesgo y afectar el futuro de la empresa.

Anualmente y dentro del primer trimestre de cada año, se otorga el premio con un promedio de inscritos de 120 empresas por año.

#### ***Descripción de la actividad:***

Como quiera que el proceso ya está establecido y su desarrollo ya es muy claro, se pretende involucrar el tema de la propiedad intelectual de la siguiente manera:

- 1- Con los listados que disponga la Cámara de Comercio y el mismo DANE, se envían las bases de la convocatoria y del concurso a cuanta empresa esté allí registrada;
- 2- Dentro de esta convocatoria, que además se hace por diversos medios de comunicación, se involucraría la mención respecto de aquellas empresas que tengan innovaciones o planeen tenerlas, en propiedad intelectual;

- 3- Establecido el grupo de inscritos, se hace un proceso de formación en varios frentes, entre ellos sobre el tema del patentamiento;
- 4- Estos procesos de formación se hacen con unas Guías para los participantes en donde se podría involucrar el manual de Gestión en Propiedad Intelectual de la USAID;
- 5- Paralelo al proceso anterior, el Comité Técnico del premio integrado por ACOPI, la Superintendencia de Industria y Comercio, COLCIENCIAS, PROEXPORT, SENA y representantes de la comunidad académica, selecciona al grupo de evaluadores según el género de las empresas inscritas, quienes se encargarán de efectuar una evaluación de las empresas inscritas para seleccionar aquellas que dispongan de procesos de innovación prometedoros;
- 6- Identificado el grupo de MIPYMES con innovaciones importantes, se realiza por parte de los evaluadores, una visita de campo a cada empresa con el fin de examinar su situación, sus innovaciones y sus fortalezas y debilidades para trabajar;
- 7- Con las empresas seleccionadas y dependiendo de los recursos, los evaluadores determinarán el grupo de las empresas ganadoras por sus innovaciones con valor agregado, quienes se harán acreedoras a los siguientes premios: capacitación especializada, incluida en propiedad intelectual; asistencia técnica nacional o internacional; apoyo para la participación en eventos internacionales con pares, entre otros. Normalmente se les daba apoyo para que una empresa de abogados en propiedad industrial les hiciera el trabajo de solicitud de la patente pero además de ello, es importante generarles una cultura de desarrollo, innovación y protección propia.

#### **Vías de implementación**

La estructura de la actividad ya está desarrollada en función de las experiencias de los años anteriores. Solo se trata de que la USAID autorice la reproducción y uso del Manual de Gestión para los cursos de formación. Se requeriría además contar con apoyo técnico y financiero del sector privado y de la cooperación internacional para las empresas con procesos de innovación importantes.

#### **Organización responsable**

El Ministerio de Comercio a través de la Dirección de MIPYMES en conjunto con las entidades integrantes del Comité Técnico del premio INNOVA.

#### **Sectores implicados**

Cualquier MIPYME de cualquier sector que disponga de procesos de innovación serios y sostenibles, que reporten un valor agregado importante al desarrollo de la empresa.

#### **Impacto de la actividad**

Generar estímulos entre las MIPYMES para que desarrollen la creatividad e innovación, al contar con un premio que les permita implementar su capacidad innovadora para lograr una mayor productividad y competitividad dentro del sector empresarial.

### **Actividad B2. PROYECTO CON SER PYME DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

#### **Justificación**

SER PYME es un centro de investigación aplicada de la Facultad de Administración de la Universidad de Los Andes que contribuye al desarrollo integral de las pequeñas y medianas empresas a través de una mayor comprensión de sus particularidades y

necesidades, en un entorno interdependiente con alta incertidumbre, para una sana gestión y crecimiento.

En desarrollo de lo anterior, desde hace cinco años, la Universidad de los Andes, a través de SER PYME, ha establecido un programa de apoyo a las empresas para que éstas se fortalezcan, se vuelvan competitivas y tengan una dirección estratégica que les permita internacionalizarse.

El componente académico del programa Expopyme, denominado Direccionamiento Estratégico Exportador, se orienta al fortalecimiento y desarrollo de competencias, habilidades y destrezas en el empresario, requeridas para una adecuada y eficiente gestión en el comercio internacional. En este proceso el componente de la gestión de los derechos de propiedad intelectual no ha estado presente de manera concreta, siendo muy importante involucrarlo para que el proceso de internacionalización de las empresas sea más eficiente y seguro.

***Descripción de la actividad:***

La incursión del tema dentro de las actividades de SERPYME se circunscribirían a las siguientes:

- 1- Difusión del Programa SERPYME por medios impresos, electrónicos para lograr la inscripción de PYMES a dicho programa.
- 2- Incursión dentro del Programa con un módulo de Propiedad Intelectual para PYMES.
- 3- Desarrollo de un módulo de no menos de dos semanas sobre la gestión de los derechos de propiedad intelectual.
- 4- Disposición de uno o dos consultores una vez al año para dictar el módulo de propiedad intelectual dentro del programa académico de SERPYME.
- 5- Identificación de las PYMES inscritas en el programa, con proyección en innovación y desarrollo de bienes intelectuales
- 6- Evaluación de la empresa en la gestión de estos derechos y acompañamiento en el proceso de implementación de dicha gestión.

**Vías de implementación**

Solo se requiere el soporte de USAID para apoyar a las PYMES con proyección en innovación y la aprobación de la Universidad para incluir el componente de propiedad intelectual dentro de su programa.

SERPYMES requiere organizar un Programa Especifico de Propiedad Intelectual para las Empresas del programa, para hacer la implementación piloto del Manual 2006 de Propiedad Intelectual en Pymes. Puede ser la reutilización del manual de gestión para MIPYMES de la USAID.

**Organización responsable**

Universidad de Los Andes, Centro de Investigación Aplicada SER PYME.

**Sectores implicados**

PROEXPORT y Empresarios, Gerentes Comerciales, Directores de Comercio Internacional de empresas PYME.

### **Impacto de la actividad**

Se constituye en un espacio académico en donde las PYMES tienen la opción, entre otras, de conocer la utilidad y las herramientas que le brinda la propiedad intelectual en su proceso de fortalecimiento e internacionalización. No solo podrán aprender a gestionar sus derechos, sino que podrán ser objeto de acompañamiento.

### **Soporte requerido**

Los soportes requeridos para participar en este proyecto, se circunscriben a los siguientes:

- 1- Posibilidad de utilizar en las especializaciones y en los procesos de soporte a PYMES, el manual de gestión de la USAID;
- 2- Involucrar en la especialización a PYMES, programas de formación en propiedad intelectual cada año y con una intensidad horaria necesaria;
- 3- Apoyo financiero a PYMES con proyección en el campo de la propiedad intelectual para poder participar en el programa. Por su parte, PROEXPORT apoya a las empresas con la financiación del 70% de la matrícula.

## **Actividad B3. PROYECTO PILOTO PARA CUNDINAMARCA DE FOMENTO A MIPYMES EN PROPIEDAD INTELECTUAL ENTRE ACOPI Y USAID**

### **Justificación**

Como quiera que la misión de ACOPI desde su creación, es la de fomentar el desarrollo de las MIPYMES, desde hace varios años han venido trabajando en diversos campos para el fomento de estas empresas a todos los niveles. Se destaca su participación en EXPOPYME con PROEXPORT, TECNOPYME, sus proyectos con el SENA y sus Centros de Servicio de Apoyo al Empresario. Por tal motivo, y como quiera que ACOPI cuenta con más de 5.000 afiliados y 17 regionales en todo el país, sus directivos consideran oportuno hacer un proyecto piloto en Cundinamarca para MIPYMES de asistencia en este tema de propiedad intelectual.

### ***Descripción de la actividad:***

Las actividades quedaron por ser definidas directamente por ACOPI pues quieren que sea revisado y aprobado por el Presidente de la asociación antes de presentarlo a USAID para su implementación.

### **Vías de implementación**

Por definir pues a la fecha de cierre del trabajo, no lo habían presentado.

### **Organización responsable**

ACOPI

### **Sectores implicados**

MIPYMES de Cundinamarca con proyección en gestión de bienes intelectuales.

### **Impacto de la actividad**

Generar inicialmente en Cundinamarca, procesos de apoyo a MIPYMES en este tema a fin de que puedan aprovechar y conocer las herramientas que les brinda la propiedad intelectual. Es otro escenario para dar a conocer el Manual.

## **Componente C: PROYECTOS DE USOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA Y FOMENTO AL PATENTAMIENTO**

Con la Superintendencia de Industria y Comercio se detectaron dos necesidades prioritarias dentro del esquema de este plan. Por un lado, instruir y fomentar el patentamiento, sobre todo de modelos de utilidad, y por el otro, difundir la información del banco de patentes de la mejor manera posible, no solo para que las MIPYMES conozcan de desarrollos tecnológicos actuales, soliciten licencias de uso de patentes y demás, sino también para que conozcan y aprendan a utilizar la información de aquellas patentes que han caducado o vencido.

### **Actividad C1. PROYECTO DE INCENTIVO A LAS MIPYMES PARA EL PATENTAMIENTO DE MODELOS DE UTILIDAD**

#### **Justificación**

Normalmente las MIPYMES, salvo contadas excepciones, no acuden a las oficinas de abogados para presentar sus solicitudes de patentes por el tema de los costos. Fruto de ello, las presentan a título personal sin lograr su cometido casi en el 100% de las veces.

Adicionalmente, por falta de conocimiento no cumplen los procedimientos o no pagan las tasas en su oportunidad y las solicitudes se pierden o incluso, no saben que por ser MIPYMES los descuentos en las tasas de presentación o de solicitud de examen de patentabilidad son del 75%. Ello aunado al hecho de que de enero a marzo del 2006 solo se han presentado 88 solicitudes, hace que la Superintendencia busque crear una cultura sobre el tema y mecanismos para facilitarles a las MIPYMES la presentación y seguimiento adecuado de sus solicitudes. No se trata de desplazar la asesoría jurídica especializada que muchas veces es requerida, sino ayudar a ciertos sectores de MIPYMES, particularmente micro y pequeñas industrias que de todas maneras por costos, igual no acudirían a estas asesorías. Son muchas las innovaciones que de manera informal desarrollan las MIPYMES y no son objeto de protección, con los perjuicios que ello conlleva.

#### ***Descripción de la actividad:***

Los niveles de solicitudes de patentamiento de inventos y modelos de utilidad en Colombia de carácter nacional, es demasiado reducido. Se pretende entonces generar un conocimiento y una cultura de patentamiento basado en las siguientes actividades:

- 1- Establecimiento de un procedimiento sencillo del proceso de patentamiento, de lenguaje accesible y práctico al empresario;
- 2- Establecimiento de alianzas estratégicas con entidades privadas, gremios o universidades en donde la MIPYME solicitante pueda tener información sobre el procedimiento de patentamiento, su seguimiento y las acciones a seguir por su parte a fin de que la solicitud no se pierda o sea negada.
- 3- Realización de cursos teórico-prácticos en alianzas con entidades públicas o privadas.

#### **Vías de implementación**

La información, las leyes y decretos están a disposición de todos los usuarios incluso en la misma página de Internet de la Superintendencia. Se trata de lograr que se establezcan alianzas estratégicas con gremios o instituciones que le puedan hacer accesible esa información a la MIPYME y que la instruyan u orienten en el proceso. La Superintendencia puede brindar información básica del proceso, pero la particular del

usuario solicitante es un elemento que con otros sectores, se puede implementar para que la MIPYME solicitante sepa como presentar sus solicitudes y como hacerle seguimiento.

### **Organización responsable**

Superintendencia de Industria y Comercio

### **Sectores implicados**

ACOPI, Cámara de Comercio, Universidades.

### **Impacto de la actividad**

Lograr en la MIPYME una conciencia sobre la necesidad de patentar pero también, de hacerlo bien para evitar su archivo.

### **Soporte requerido**

El soporte requerido se circunscribe básicamente a los siguiente:

- 1- Poder utilizar el manual de gestión de propiedad intelectual, particularmente en los acápites pertinentes de nuevas creaciones para complementarlo con la información existente en la página de internet de la Superintendencia;
- 2- Contar con consultores especializados en el tema para dictar los talleres, ya sea de iniciativa de la Superintendencia o con alianzas estratégicas con otros sectores como ACOPI, Cámaras de Comercio., Universidades, entre otras.

## **Actividad C2. PROYECTO DE DIFUSIÓN A MIPYMES DEL BANCO DE PATENTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

### **Justificación**

Normalmente dentro de las estrategias de la Superintendencia, tanto desde el punto de vista institucional como de formación a usuarios, ha venido incentivando el desarrollo del patentamiento (tanto de inventos como de modelos de utilidad) en los usuarios. Entre otras consideraciones, es necesario incentivar a la MIPYME al uso del sistema de patentes, no solo para que vea las tendencias tecnológicas sobre su área, sino también, si es del caso, solicitar las debidas autorizaciones para el uso de inventos patentados y vigentes. Ello le puede ahorrar dinero, evitar usurpar patentes protegidas y hacer negocios importantes.

Sin embargo y sin desistir de estas acciones de promoción a la patentabilidad, existe una realidad insoslayable. Por un lado el soporte financiero para innovar no es suficiente y por el otro, el soporte jurídico y técnico para presentar solicitudes de patentes, es necesario y muchas veces la MIPYME no puede acceder. Ello hace que la mayoría de patentes presentadas a la Superintendencia sean extranjeras y las nacionales que lo hacen, normalmente no logran llegar al procesos final de concesión por muchas consideraciones que ya se comentaron.

Por estas razones y paralelo a las acciones en pro de la patentabilidad y su licenciamiento, la Superintendencia de Industria y Comercio y la misma OMPI son conscientes que la información y documentación existente en la entidad respecto de las patentes vencidas, desistidas o caducadas, se constituye también en una herramienta muy importante para las MIPYMES para su desarrollo empresarial y por qué no, para la constitución de modelos de utilidad protegidos en su favor. Por ello, la Superintendencia tiene la necesidad de hacer una evaluación en un período de tiempo determinado, de

aquellos expedientes e información que puedan acceder las MIPYMES para que puedan eventualmente encontrar la solución técnica que requeriría para su desarrollo sin involucrar mayores recursos, que de todas maneras, no disponía.

**Descripción de la actividad:**

Como quiera que el banco de patentes de la Superintendencia de Industria y Comercio se constituye en una fuente valiosa de información a las MIPYMES, se procura desarrollar un Proyecto tendiente a analizar y generar una base de datos con información relevante a las MIPYMES respecto de las patentes caducadas (inicialmente por su volumen) y crear un mecanismo apto para su difusión masiva. La actividad se desarrollaría de la siguiente manera:

- 1- Se involucraría un equipo de expertos en diversas áreas del conocimiento, para que puedan hacer la clasificación;
- 2- El equipo contratado al efecto, examinaría los expedientes de patentes uno por uno de los últimos cinco (5) años para identificar inicialmente los productos o procedimientos patentados; los sectores involucrados con dicho producto o procedimiento e inicialmente, respecto de los expedientes caducados;
- 3- Con fundamento en lo anterior, se diseñará e implementará un formato que permita involucrar la información relevante de los expedientes señalados con miras a su inclusión en la base de datos diseñada al efecto;
- 4- Con el diseño de la base de datos, se involucrará la información obtenida de tal manera que pueda ser fácilmente consultable y utilizable por el usuario;
- 5- Se buscará generar los mecanismos al mismo interior de la Superintendencia o con alianzas estratégicas con gremios o instituciones, para que las MIPYMES tengan fácil acceso y conocimiento de dicha información.

**Vías de implementación**

Con la información existente en la Superintendencia en los expedientes de patentes, se procura involucrar un equipo humano calificado que analice un universo de expedientes caducados que puede ascender en este momento a más de 600, extraiga la información relevante y se monte, previo su diseño, en una base de datos de información. Posteriormente se analizarán los mecanismos para mejor difusión de la base de datos.

**Organización responsable**

Superintendente de Industria y Comercio

**Sectores implicados**

ACOPI, Cámaras de Comercio para su eventual difusión. MIPYMES de los sectores identificados en los análisis de los expedientes y en general, cualquier institución pública o privada que procure masificar entre las MIPYMES el uso de esa información.

**Impacto de la actividad**

Además de incentivar a la MIPYME a que patente, este proyecto busca que las MIPYMES aprovechen las tecnologías existentes y adapten esas tecnologías en sus empresas, generando eventualmente modelos de utilidad y ahorrando recursos.

**Soporte requerido**

Después de analizar los pormenores del proyecto con el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, se estima que un proyecto piloto de esta naturaleza requiere de lo siguiente:

- 1- Contratar por mínimo seis (6) meses a cinco profesionales calificados (ingeniero mecánico, ingeniero químico, farmacéutico, de alimentos, electrónico o eléctrico)
- 2- Contratar un desarrollador de base de datos para desarrollarla.
- 3- Grupo de digitadores para involucrar la información obtenida.

## **5. Manual de Gestión de los Derechos de Propiedad Intelectual para las Mipymes**

En cuanto al Manual de Gestión en Propiedad Intelectual para las MIPYMES, se revisaron innumerables manuales, desde los realizados por la OMPI hasta de consultores de diversas entidades, el Ministerio de Cultura y la misma Superintendencia de Industria y Comercio.

El valor agregado del Manual que se ha elaborado reside en su simplicidad, en su adecuación respecto a las características propias de las Mipymes colombianas y en su capacidad para integrar todas las formas jurídicas requeridas por ellas de manera articulada. En ese sentido, a diferencia de otros manuales, el Manual ha sido desarrollado con un lenguaje sencillo y con formatos fáciles de manejar para cualquiera. Sin duda, manuales como el de la OMPI son muy útiles pero a mi juicio, su vocación universal impide que se mencionen particularidades propias de las MIPYMES aplicables solo para Colombia. Finalmente, el aspecto más importante a destacar en este manual se circunscribe a la integración de todas las figuras jurídicas, de tal manera que las MIPYMES no vean desarrollos aislados de los temas sino que entiendan que pueden haber articulaciones importantes para su desarrollo.

Por ello, cabe señalar que el presente Manual trae comentarios sencillos iniciales que son de utilidad para las MIPYMES y que aunque no tienen relación directa inicial con la propiedad intelectual, sí se constituyen en el día a día de la MIPYME y en su inicial implementación. Con estos comentarios iniciales de utilidad, se puede ir atrayendo a la MIPYME sobre el uso y beneficios del Manual.

Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado sobre el uso de la propiedad intelectual por parte de las Mipymes, el Manual de Gestión se estructuró sobre las siguientes bases:

- a- Explicar qué es una MIPYME y qué requisitos debe cumplir para serlo;
- b- Cómo debe constituir su empresa y que debe tener en cuenta inicialmente en propiedad intelectual;
- c- Cómo debe ser el desarrollo de internet en la empresa y el manejo de programas de computador y bases de datos;
- d- Cómo deben hacer los contratos iniciales con los trabajadores y/o contratistas innovadores;
- e- Para qué me sirve la valoración de mis bienes intelectuales;
- f- Qué es la propiedad intelectual y para qué me sirve;
- g- Qué es la Superintendencia de Industria y Comercio y la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que hacen, que servicios prestan y para qué me sirven;
- h- Cuáles son los bienes intelectuales protegidos por la propiedad industrial y cómo los protejo legalmente o ante las autoridades administrativas;
- i- Cuáles son los bienes protegidos por el derecho de autor y conexos y cómo los protejo;

- j- Cuáles son los modelos de contratos más importantes que requiere una MIPYME en propiedad intelectual;
- k- Cuáles son las herramientas con las que cuentan las MIPYMES para su desarrollo, cuáles son las normas legales vinculadas y cuáles las entidades relacionadas con su labor.

En el Anexo adjunto se presenta el desarrollo completo del Manual de Gestión para las Mipymes.